



Comisión Académica del Posgrado (CAP)

La operación de la Maestría es de forma articulada con el Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño en las actividades de organización académica-administrativa a través de Comisión Académica del Posgrado, esta se conforma por:

- Dr. Darío González Gutiérrez Coordinador del Doctorado en CyAD
- Dr. Felipe de Jesús Moreno Galván Coordinador de la Maestría en CyAD
- Dr. José Luis Lee Nájera
 Responsable del Área 1 (Teoría e Historia Críticas)
- Dra. Diana Elena Barcelata Eguiarte
 Responsable del Área 2 (Estética, Cultura y Semiótica del Diseño)
- Dra. Laura Isabel Romero Castillo
 Responsable del Área 3 (Sustentabilidad Ambiental)
- Dr. José Miguel Rivera Rojas
 Responsable del Área 4 (Diseño, Tecnología y Educación)
- Responsable del Área 5 (Investigación y Gestión Territorial)
- Dra. Lucía Constanza Ibarra Cruz
 Responsable del Área 6 (Conservación del Patrimonio Cultural)

López Gómez Verónica Representante de alumnos del Doctorado en CyAD

García Marín Teresita Saraí Representante de alumnos de la Maestría en CyAD

Los representantes de los estudiantes son elegidos para un periodo de un año, en este proceso intervienen las y los alumnos inscritos en el plan de estudios respectivo.

La Comisión Académica del Posgrado será convocada y presidida por el Coordinador del Doctorado, por lo menos una vez al mes. Podrá ser convocada con carácter ampliado,





incluyendo al Director de la División y los Jefes de Departamento de CyAD, para abordar problemas de planeación académica y programación docente y de articulación entre la docencia y las actividades de investigación.

La Comisión cumplirá las siguientes funciones:

- a) Designar a los integrantes del Comité de Admisión para cada una de las convocatorias de nuevo ingreso a la Maestría, el Comité de Admisión estará integrado por tres miembros: el Coordinador de la Maestría, el responsable respectivo de cada una de las áreas de concentración, y un profesor del programa designado por la misma Comisión Académica del Posgrado, la función del comité será entrevistar a los aspirantes y ratificar las decisiones de admisión propuestas por el responsable del área de concentración respectiva. Sus fallos serán inapelables.
- b) Organizar la operación de la docencia en la Maestría, en coordinación con las Jefaturas de Departamento de CyAD, y en su caso CBS y CSH.
- c) Discutir y proponer al Consejo Divisional, la creación, suspensión o supresión de áreas de concentración y cualquier otra adecuación o modificación del Plan y Programa de Estudio de la Maestría.
- d) Proponer los diseños y rediseños modulares comunes y de áreas de concentración para cadaconvocatoria.
- e) Estudiar y proponer al Consejo Divisional las fechas de convocatoria a nuevo ingreso, las áreas convocadas y los cupos para nuevo ingreso por áreas.
- f) Proponer a los Jefes de Departamento respectivos, el personal académico que impartirá los módulos de Tronco Común en Maestría y los que impartirán la docencia en las áreas.
- g) Aprobar las propuestas de tutores individuales para los alumnos de Maestría.
- h) Seleccionar a los sinodales para la evaluación de la Idónea Comunicación de Resultados de Maestría.
- i) Emitir conceptos sobre todas aquellas materias académicas relacionadas con la Maestría que someta a su consideración el Coordinador del Doctorado.





j) Realizar cada tres años una evaluación del desarrollo de la Maestría, con la asesoría de 6 expertos externos de alto nivel y reconocimiento nacional, uno por área de concentración, para presentarla al Consejo Divisional de CyAD.